La Dirección General Marítima

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Invita a todos los interesados a presentar sus hojas de vida para proveer un (01) empleo con las siguientes características:

PFRFÍI

Apoyar a los procesos manejados por la Capitanía de Puerto mediante la aplicación de los procedimientos y herramientas pertinentes y el trámite de la documentación relacionada, con el fin de favorecer las actividades relacionadas con los temas de transporte y tráfico marítimo y fluvial, empresas, gente de mar, protección del medio marino, seguridad marítima en puerto, protección marítima, litorales.

Tipo de empleo	Libre Nombramiento y Remoción	
Cargo	Gestor de Trámites y Servicios Marítimos	
Jornada Laboral	Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm / Puede incluir dominicales y festivos conforme a la programación de Capitanía de Puerto / NO pago Horas Extras / Derecho a compensatorios.	
Requisitos Mínimos para Aplicar	Los establecidos en el decreto 1070 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.3.6) Veintidós (22) meses de experiencia laboral relacionada	
Estudios / Formación	 Administración, Ciencias del Mar, Gestión Naviera y Portuaria, afines. Atención al ciudadano o atención al cliente. Gestión documental y manejo de archivos Manejo herramientas ofimáticas. 	

VACANTE

Auxiliar de Servicios. Grado 12 Capitanía de Puerto de Urabá y Darién (Turbo – Antioquía)

Salario básico \$1.300.000

+ Prima Actividad 49.5% sobre el básico + Auxilio Transporte + Subsidio Alimentación + Subsidio Familiar 30% casado + si tiene hijos 5% por el 1º Y 4% + hasta el 4 hijo

Documentación Requerida:

- Formato único hoja de vida (formato función pública) debidamente diligenciado con fotografía reciente.
- Fotocopia cédula ciudadanía, hombres fotocopia libreta militar.
- Fotocopia diplomas, certificados, estudios relacionados.
- Certificaciones o constancias de acreditación experiencia laboral, deben contener fecha ingreso y retiro, cargo y funciones.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

LOS INTERESADOS DEBERÁN

 Ingresar a la página web <u>https://www.dimar.mil.co/</u> RUTA <u>https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo.</u>

Funciones del empleo



- 1. Recibir los avisos, formatos de arribos y zarpes y organizar con las autoridades portuarias las visitas de arribos de las embarcaciones nacionales y extranjeras que realicen tráfico internacional.
- 2. Participar en el proceso de control del tráfico marítimo que se registre en jurisdicción de la Capitanía, con el propósito de garantizar la seguridad de la navegación y prevenir accidentes.
- 3. Enviar a los navegantes información cartográfica, oceanográfica y meteorológica durante el proceso de asistencia y ordenamiento del tráfico marítimo como garantía de seguridad de las operaciones de arribo, tránsito, fondeo y zarpe de buques y artefactos navales al puerto.
- 4. Indicar al Capitán de Puerto la detención de las embarcaciones y el control de infracciones, así como hacer cumplir las políticas y disposiciones que, en materia de seguridad informática, se emitan desde el Grupo de Informática de la Sede Central, así como el desarrollo de las actividades y tareas del Servicio de Control de Tráfico Marítimo.
- Cumplir con las políticas organizacional en lo referente con los procedimientos actualizados de archivo y correspondencia, así como la clasificación de información que llega y se genera desde la Capitanía de puerto.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

La invitación finaliza: 12/09/2024

Funciones del empleo



- 6. Apoyar en la revisión del cumplimiento de normas establecidas para manejo, administración y control de la zona fluvial jurisdicción de la Capitanía; así como las relacionadas con la prevención y control de la contaminación fluvial.
- 7. Ejecutar sus funciones, roles y responsabilidades conforme a las políticas y lineamientos emitidos por el Sistema de Gestión Institucional y en aplicación de la documentación vigente de los procesos.
- 8. Asegurar la correcta operación, administración y custodia de la gestión documental asignada a su cargo, de acuerdo con las directrices emitidas por la Dirección General Marítima.
- 9. Realizar la administración y operación funcional de los sistemas de información asignados a la subdirección de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 10. Las demás funciones que se deriven de la Ley, los estatutos, reglamentos de DIMAR y aquellas que específicamente le sean asignadas por autoridad competente o delegadas por la Dirección General Marítima.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

La invitación finaliza: 12/09/2024

Condiciones y lineamientos generales



- Dada que el empleo es de libre nombramiento y remoción, la presente invitación no constituye un concurso público ni genera derechos de carrera u obligación de vinculación. Se trata entonces, de un ejercicio para la búsqueda de personas idóneas conforme al perfil solicitado, sin perjuicio de la facultad discrecional.
- Las personas que sean seleccionadas, se les solicitará que completen los documentos formales que hagan falta para su nombramiento y posesión.
- La Dirección General Marítima vinculará a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de acuerdo con las necesidades del servicio y según las facultades discrecionales establecidas en el artículo 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y el procedimiento establecido en el Decreto 4567 de 2011.
- Cualquier tipo de inquietud relacionada con este asunto podrá ser enviada al correo electrónico oportunidadlaboral@dimar.mil.co.
- Los Interesados deberán inscribir su hoja de vida a través del formulario destinado para tal fin en la página web https://www.dimar.mil.co ruta https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo
 y diligenciar el formulario anexo.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

La invitación finaliza: 12/09/2024

Cronograma



ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PAGINA WEB	02-09-2024 -06-09-2024
INSCRIPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y CIERRE	09-09-2024 / 12-09-2024
VALIDACIÓN REQUISITOS Y PUNTUACIÓN HOJAS DE VIDA	16-09-2024 / 19-09-2024
PRUEBAS (CONOCIMIENTO / COMPETENCIAS)	30-09-2024 / 04-10-2024
ENTREVISTAS	07-10-2024 / 11-10-2024
ESTUDIO DE SEGURIDAD	DE ACUERDO PROGRAMACIÓN

- El canal de comunicación con los candidatos seleccionados será a través de correo electrónico.
- En cualquier caso, DIMAR podrá hacer modificaciones de este cronograma de manera discrecional y se comunicará a las personas que se hayan inscrito en este proceso.
- https://forms.office.com/r/9Nf2aMQPn2?origin=lprLink



"Consolidemos nuestro país marítimo"